



jero es que ha sido “naturalizado” o “normalizado”, es decir, no se ha visto como una forma de violencia que afecta mayoritariamente a las mujeres y se ha reproducido con normalidad.

Señala que esta violencia ha sido un mecanismo efectivo que ha usado el patriarcado para mantener la subordinación femenina frente a lo masculino, una herramienta para que la mujer no avance en el reconocimiento y disfrute de sus derechos.

Marcela Arroyave, del Departamento de Violencia de Género del Inamu, explica que el acoso callejero limita el derecho de las mujeres a moverse y acceder de manera libre y segura a los espacios públicos, y le envía un mensaje implícito de que ese no es su espacio.

Además, resalta que siempre se intenta culpabilizar a la víctima, por vestirse de cierta manera, por caminar por determinado lugar o por salir a ciertas horas.

“Lo cierto es que no importa cómo se vista o por dónde vaya, el acoso se da porque los hombres consideran el cuerpo de la mujer como suyo y por eso ejercen ese poder sobre ellas cuando están en espacios públicos”, afirmó Arroyave.

**Capacitación policial.** El viceministro de Seguridad Pública, Eduardo Solano, indicó que desde finales de 2018, la Fuerza Pública emitió un protocolo de

“ UNA VEZ, CUANDO TENÍA 18 AÑOS, IBA SALIENDO DE UNA FIESTA Y UNA MOTO SE SUBIÓ A LA ACERA Y EL CONDUCTOR ME BAJÓ LA BLUSA. TENGO MÁS EXPERIENCIAS, PERO ESA FUE LA QUE MÁS ME MARCÓ. ME QUEDÉ EN SHOCK, NO SUPE QUÉ HACER. ERAN COMO LAS 11 P. M. Y SOLO ME FUI CAMINANDO Y LLORANDO A LA PARADA DE BUS”.

**Mariana Zúñiga**

“ UN MUCHACHO LLEGÓ HASTA MI CASA PARA DECIRME QUE ‘HONESTAMENTE’, YO LE GUSTÉ DEMASIADO Y QUE QUERÍA MI NÚMERO. ME FUI COMO POR 10 MINUTOS Y CUANDO VOLVI A MI CASA, EL MUCHACHO ESTABA ADENTRO DE MI CASA PORQUE FINGIÓ SER UNO DE MIS AMIGOS Y ME ASUSTÉ MUCHO, LLAMÉ AL 9-1-1 Y LUEGO ÉL SE FUE”.

**Melany Mora**

“ FUI A HACER UNAS COMPRAS EN SHORT Y CUANDO CAMINABA DE REGRESO



De diversas formas, las mujeres expresan su malestar por el acoso de que son víctimas. LUIS NAVARRO

de la pena.

No obstante, el proyecto también previó que los jueces apliquen penas accesorias, las cuales consistirían en tratamientos contra las adicciones y programas especializados para el control de conductas violentas.

Estas iniciativas pretenden reeducar y sensibilizar en asuntos como masculinidades tóxicas, equidad de género y respeto por los derechos humanos de las mujeres. Los gastos en que se incurra por esos tratamientos correrán a cargo del Estado, salvo si la persona condenada cuenta con recursos suficientes.

## Mayor cantidad de las aprehensiones ocurrió en la capital durante octubre

**José Andrés Céspedes**

jose.cespedes@nacion.com

Las estadísticas de Seguridad Pública demuestran que la mayoría de aprehensiones por acoso sexual callejero ocurrieron en la capital y que el pico fue en octubre.

Para el viceministro del ramo, Eduardo Solano, esto responde a tres factores. Uno de ellos es la densidad pobla-

ción con zonas alejadas o rurales.

No obstante, asegura que la respuesta policial debe ser efectiva sin importar dónde.

Ahora, las víctimas tienen tres opciones para denunciar: buscar a un oficial, llamar al 9-1-1, o ir a la delegación de Fuerza Pública más cercana.

La Policía debe realizar una búsqueda si el presunto acosa-



**Capacitación policial.** El viceministro de Seguridad Pública, Eduardo Solano, indicó que desde finales de 2018, la Fuerza Pública emitió un protocolo de actuación antes casos de acoso sexual callejero y comenzó a detener personas sospechosas de cometer el delito, el cual era considerado entonces como una contravención.

De acuerdo con Solano, esto dificultaba el proceso de denuncias, ya que las contravenciones no se pueden realizar contra desconocidos -es un proceso jurídico que exige identificación plena de las partes- y además no tienen penas privativas de libertad, solo multas.

“El acoso callejero casi siempre es cometido por personas desconocidas y las víctimas suelen tener mucha vulnerabilidad o mayor situación de riesgo”, puntualizó.

La capacitación se enfocó en sensibilización, entender que el acoso está mal y no debe normalizarse. También respecto al procedimiento de atender a la persona afectada, para que el oficial no la revictimice, sino que le crea y le de protección.

Según Solano, para finales del 2019 ya habían capacitado a toda la Fuerza Pública y los contenidos se incluyeron en los planes de estudio de la Academia Nacional de Policía.

El viceministro sostiene que lo más importante es atender esta situación con perspectiva de género.

“No es coincidencia que el 100% de los ofensores detenidos sean hombres y que el 100% de las víctimas sean mujeres, eso no pasa en ningún

“ FUI A HACER UNAS COMPRAS EN SHORT Y CUANDO CAMINABA DE REGRESO A MI APARTA UN MAE ME EMPEZÓ A SEGUIR Y EMPEZÓ A HACERME PREGUNTAS, QUE DONDE VIVIA, QUE HACIA AHÍ Y PARA DÓNDE IBA. ME SIGUIÓ CINCO CUADRAS DICIÉNDOME QUE TENIA PIERNAS MUY LINDAS E INSISTIÉNDOME QUE ME TOMARA UN FRESCO CON ÉL.”

**Carmen López**

“ NACÍ EN 1958, ME DIO POLIO Y QUEDÉ AFECTADA DE UNA PIERNA. CUANDO TENÍA 18 AÑOS VINE A VIVIR A SAN JOSÉ PORQUE ME ADMITIERON EN LA UCR. HABÍA UN VENDEDOR DE PERIÓDICOS EN LA ESQUINA DE LA CATEDRAL QUE CUANDO PASABA ME DECÍA: 'MAMITA, QUE ME LE HICIERON ANOCHE QUE ME LA DEJARON CAMINANDO ASÍ'.”

**María Elena Alfaro**

delito. Es un tema que hay que analizar desde la perspectiva de género, porque es un delito que su origen es la masculinidad tóxica”.

**Penas accesorias.** Aunque la ley introdujo penas de cárcel para estos delitos, no siempre se encarcela a los acosadores, ya que pueden obtener el beneficio de ejecución condicional

manos de las mujeres. Los gastos en que se incurra por esos tratamientos correrán a cargo del Estado, salvo si la persona condenada cuenta con recursos suficientes.

“La ley plantea penas alternativas y eso implica otras formas de llevar la sanción penal que no sea ir a prisión. Pero tengo entendido que la ley plantea una vigencia de 12 meses para que el Inamu y el Ministerio de Justicia desarrollen estos cursos”, indicó Solano.

Las penas accesorias se pueden dictar junto con la pena de prisión y, para el viceministro, son muchísimo más valiosas que las sanciones privativas de libertad.

“Son fundamentales, porque de nada sirve meter a una persona un año o seis meses a la cárcel si va a salir y va seguir teniendo este tipo de conductas, porque no tiene identificado cuál es el origen del delito, que en este caso son las masculinidades tóxicas”.

El jerarca confirma que la ley vino a reducir la impunidad que existía, pero sostiene que todavía quedan temas pendientes.

“Habíamos tardado como país y como sociedad en subir de contravención a delito porque los efectos que tienen en la salud emocional y psicológica de las víctimas son graves.

“Yo siempre apunto a que los temas pendientes son atender la transformación de las masculinidades sanas, modificaciones al sistema educativo para capacitar a los hombres de cuáles son actitudes y conductas adecuadas para convivir en sociedad con respeto”, concluyó. ■

ocurrieron en la capital y que el pico fue en octubre.

Para el viceministro del ramo, Eduardo Solano, esto responde a tres factores. Uno de ellos es la densidad poblacional de San José.

El segundo es que hay más recurso policial que en el resto del país, las delegaciones están más cerca y además hay lugares con presencia policial permanente, como algunos parques, por ejemplo. El último factor es que hay más herramientas para entender qué es acoso.

“Muchas personas no saben que determinada acción es acoso; les incomoda y saben que está mal, pero no la ven como acoso. En San José se tiene más claro qué son situaciones de acoso y por ende las víctimas tienen más posibilidad de saber que eso que acaba de pasar fue acoso y que tienen más red de apoyo”, argumentó.

Solano considera que esto último está relacionado con el nivel de escolaridad y las dinámicas sociodemográficas de la ciudad, en compa-

tres opciones para denunciar: buscar a un oficial, llamar al 9-1-1, o ir a la delegación de Fuerza Pública más cercana.

La Policía debe realizar una búsqueda si el presunto acosador huye, y es de gran ayuda cuando la víctima puede brindar características físicas o de vestimenta de la persona que cometió el delito.

Además, si no se logra dar con el acosador, la víctima puede poner la denuncia en el OIJ contra desconocido, pero Solano estima que será más complicado recabar prueba y dar con la persona.

Hasta el momento, el Ministerio Público mantiene 30 causas por el delito de acoso sexual callejero en trámite y otras dos archivadas.

Una causa se archiva por la muerte del ofendido, cuando se determine que el señalado no fue quien cometió el delito, o porque la víctima ya no siga adelante con el proceso.

Existen dos factores que agilizan una causa: uno es que se tramite por flagrancia y el otro que lleve mediante un proceso abreviado. ■



En setiembre, un conductor de bus de apellido Calderón fue el primer detenido por la nueva ley de acoso sexual callejero. MSP